



PROGRAMA PROVISIONAL
DE GOBIERNO

2021-2023

ÍNDICE

Presentación	5
Fundamentación y Marco Jurídico	7
Antecedentes Histórico-Geográficos	23
Diagnóstico	31
Misión y Visión	37
Objetivos	39
Justificación de los Ejes de Trabajo	41
Ejes Prioritarios	45
Eje 1 Seguridad Pública y Protección Civil	47
Eje 2 Reactivación Económica y Medio Ambiente	51
Eje 3 Acceso al Agua y Rescate del Río Magdalena	55
Eje 4 Empoderamiento de las Mujeres	59
Eje 5 Desarrollo Social e Identidad	61
Eje 6 Salud Integral	65
Eje 7 Obras Públicas y Servicios Urbanos	69
Principios Transversales	71
Principio 1 Eficiencia Gubernamental	73
Principio 2 Enfoque de Derechos Humanos	73
Principio 3 Participación Ciudadana	74
Principio 4 Innovación y Desarrollo Sostenible	74
Referencias	75

PRESENTACIÓN

Vivimos tiempos extraordinarios, tiempos en los que hemos revalorado lo que somos, a las personas que nos rodean y a cada una de las acciones que eran un hábito y que han tenido que cambiar.

Si bien, el último año nos ha enfrentado a grandes retos, eso ha permitido que tengamos conciencia no solo de nuestras debilidades sino, sobre todo, de nuestras fortalezas y capacidades.

Y es con base en esas fortalezas y capacidades, que se conforma la realidad que hoy vivimos en La Magdalena Contreras, y esta a su vez, se constituye como la base para la formación del presente Programa de Gobierno.

Este documento sintetiza la visión de la Alcaldía que queremos, aquí se establece la ruta que seguirá nuestro gobierno en beneficio de los Contrerenses. Por ello, se plantean objetivos concretos y metas realizables, acciones que, una a una, contribuirán al desarrollo de nuestra Demarcación.

Es de destacar, que como parte del compromiso que tenemos con las generaciones actuales y futuras, adoptamos la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, integrando en nuestro Programa de Gobierno, los principios de sostenibilidad para buscar soluciones políticas, tecnológicas y financieras que permitan alcanzar los objetivos que la agenda nos marca.

Hoy nos enfrentamos al enorme reto de superar los rezagos que, en materia de seguridad, de desarrollo social, de fomento económico, de abasto de agua, entre otros, merman la calidad de vida de los Contrerenses. No es una tarea fácil, pero abogamos por la participación ciudadana y por la colaboración interinstitucional para alcanzar las metas en beneficio de la población.

No defraudaremos la confianza de los ciudadanos, trabajaremos incansablemente para mejorar de manera tangible la realidad de cada uno de los habitantes de La Magdalena Contreras.

Luis Gerardo Quijano Morales
Alcalde La Magdalena Contreras
Diciembre, 2021

FUNDAMENTACIÓN Y MARCO JURÍDICO

El presente Programa de Gobierno, obedece al mandato de la Constitución Política de la Ciudad de México que, en su Artículo 15, apartado B, numeral 5, establece la obligación de los Gobiernos de Alcaldías de formular programas de Gobierno, donde establezcan metas y objetivos de acción pública para dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución.

Así mismo establece los principios rectores de planeación de la ciudad de México, la cual deberá ser “democrática, abierta, participativa, descentralizada, transparente, transversal y con deliberación pública para impulsar la transformación económica, asegurar el desarrollo sustentable, satisfacer las necesidades individuales y los intereses de la comunidad, la funcionalidad y el uso, disfrute y aprovechamiento equitativo de la ciudad, así como propiciar la redistribución del ingreso y la riqueza.”

Por otro lado, la Ley Orgánica de la Alcaldías, en su artículo 110, establece que “corresponde a la Alcaldía, el planear, conducir, coordinar y orientar el desarrollo de su demarcación territorial, con la participación de los sectores públicos, privados y sociales, con objeto de establecer un sistema de bienestar social y desarrollo económico distributivo”; así mismo, establece en el artículo 111 que, *“El programa de gobierno de la Alcaldía se elaborará por sus titulares, con aprobación del Concejo, y con el apoyo de la unidad administrativa especializada a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Local.”*

Así es como el presente Programa de Gobierno se encuentra sustentado en las siguientes leyes y reglamentos:

MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 1917. Vigente.
2. Constitución Política de la Ciudad de México publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 2017. Vigente

Leyes

3. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 13 de diciembre de 2018. Vigente.
-

4. Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de mayo de 2018. Vigente.
 5. Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 08 de febrero de 2019. Vigente
 6. Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de julio de 2019. Vigente.
 7. Ley de Acceso a las mujeres a una Vida libre de Violencia de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2008. Vigente.
 8. Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de septiembre de 1998, Vigente.
 9. Ley de Albergues Públicos y Privados para Niñas y Niños del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de mayo de 2012. Vigente.
 10. Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de septiembre del 2000. Vigente.
 11. Ley de Archivos de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de noviembre de 2020. Vigente.
 12. Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 16 de marzo de 2000. Vigente.
 13. Ley de Asistencia Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de septiembre de 2004 Vigente.
 14. Ley de Atención Integral para el Desarrollo de las Niñas y Niños en Primera infancia en el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de abril del 2013. Vigente.
-

15. Ley de Auditoría y Control de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 01 de septiembre de 2017. Vigente.
 16. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018. Vigente.
 17. Ley de Bibliotecas de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de marzo de 2020. Vigente.
 18. Ley de Ciudadanía Digital de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 9 de enero de 2020 Vigente.
 19. Ley de Coordinación Metropolitana de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 03 de enero de 2008. Vigente.
 20. Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 07 de junio de 2019.
 21. Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México. Vigente.
 22. Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de mayo de 2000. Vigente.
 23. Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de julio de 2010. Vigente.
 24. Ley de Educación de la Ciudad de México publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 07 de junio de 2021. Vigente.
 25. Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, publicada en Gaceta Oficial del Distrito Federal el 04 de enero de 2008. Vigente.
 26. Ley de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de enero de 2011. Vigente.
-

27. Ley de Evaluación de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 09 de junio de 2021. Vigente.
 28. Ley de Filmaciones del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de febrero de 2009. Vigente.
 29. Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de mayo del 2000. Vigente.
 30. Ley de Fomento al Cine al Cine Mexicano de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el :17 de febrero de 2009, Vigente.
 31. Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de enero de 2006. Vigente.
 32. Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 16 de febrero de 2021. Vigente.
 33. Ley de Fomento para la Lectura y el Libro para la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 4 de marzo de 2009. Vigente.
 34. Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019. Vigente.
 35. Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de mayo de 2007. Vigente.
 36. Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal de 2021, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 21 de diciembre de 2020. Vigente.
 37. Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de noviembre de 2015. Vigente.
-

38. Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2015. Vigente
 39. Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de diciembre de 2019. Vigente.
 40. Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para la Ciudad de México, publicada el 09 de junio de 2021. Vigente.
 41. Ley de Movilidad de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de julio de 2014. Vigente.
 42. Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998. Vigente.
 43. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero de 2000, Vigente.
 44. Ley de Operación e Innovación Digital para la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018. Vigente.
 45. Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de agosto de 2019. Vigente.
 46. Ley de Patrimonio Cultural Natural y Biocultural de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de octubre de 2020. Vigente.
 47. Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de enero de 2000 Vigente.
 48. Ley de Prevención Social del Delito y la Violencia para el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de octubre de 2014. Vigente.
-

49. Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de diciembre de 1995. Vigente.
 50. Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004. Vigente.
 51. Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de febrero de 2002. Vigente.
 52. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de abril de 2018. Vigente.
 53. Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 08 de octubre de 2008. Vigente.
 54. Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de agosto de 2010. Vigente.
 55. Ley de Reconocimiento de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y del Sistema Integral para su Atención de la Ciudad de México, Vigente.
 56. Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de abril de 2003. Vigente.
 57. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de octubre de 2008. Vigente.
 58. Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de septiembre de 2017. Vigente.
 59. Ley de Salud del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de septiembre de 2009. Vigente.
-

60. Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de septiembre de 2009. Vigente.
 61. Ley de Sociedad de Convivencia para la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de octubre de 2017. Vigente.
 62. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de mayo de 2016. Vigente.
 63. Ley de Turismo del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de agosto de 2010. Vigente.
 64. Ley de Víctimas para la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 19 de febrero de 2018. Vigente.
 65. Ley de Vivienda para la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de marzo de 2017. Vigente.
 66. Ley de Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2003. Vigente.
 67. Ley del Fomento de Procesos Productivos Eficientes para el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de abril de 2009. Vigente.
 68. Ley del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 13 de marzo de 2020. Vigente.
 69. Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007. Vigente.
 70. Ley del instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de junio de 2019. Vigente.
-

71. Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1996. Vigente.
 72. Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 01 de septiembre de 2017. Vigente.
 73. Ley del Sistema de Planeación y Desarrollo de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de diciembre de 2020. Vigente.
 74. Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 01 de agosto de 2019. Vigente.
 75. Ley del Territorio de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de diciembre de 2019. Vigente.
 76. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaría del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1963. Vigente.
 77. Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de julio de 2010. Vigente.
 78. Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 1988. Vigente.
 79. Ley General de Protección Civil, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de junio de 2012. Vigente.
 80. Ley Orgánica del Consejo Económico Social y Ambiental de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 25 de julio de 2019. Vigente.
 81. Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de abril de 2009. Vigente.
-

82. Ley para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de febrero de 2012. Vigente.
 83. Ley para el Desarrollo Económico para la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 09 de junio de 2021. Vigente.
 84. Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de enero de 2011. Vigente.
 85. Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 2010. Vigente.
 86. Ley para la Atención, Visibilidad e Inclusión Social de las Personas con la Condición del Espectro Autista de la Ciudad de México. Vigente.
 87. Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en la Ciudad de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1997. Vigente.
 88. Ley para la integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de septiembre de 2010. Vigente.
 89. Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero de 2012. Vigente.
 90. Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de octubre de 2008. Vigente.
 91. Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas; el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de octubre de 2008. Vigente.
-

92. Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de febrero de 2021. Vigente.
93. Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de febrero de 2011. Vigente.
94. Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 16 de febrero de 2021. Vigente.
95. Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 07 de diciembre de 2018. Vigente.

Códigos

96. Código Civil para el Distrito Federal, (Fuente: Suprema Corte de Justicia de la Nación), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de enero y 06 de diciembre de 1926. Vigente.
97. Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 07 de febrero de 2019. Vigente.
98. Código Fiscal de la Ciudad de México (Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México). Vigente.
99. Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal (Fuente: Orden Jurídico Nacional), publicado en la Diario Oficial de la Federación el 01 al 21 de septiembre de 1932. Vigente.
100. Código Penal para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 16 de julio de 2002. Vigente.

Reglamentos

101. Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 02 de enero de 2019. Vigente
-

102. Reglamento de Cementerios del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1984. Vigente.
 103. Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004. Vigente.
 104. Reglamento de Escalafón de los Trabajadores de Base de la Administración Pública del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de marzo de 2006. Vigente.
 105. Reglamento de Estacionamientos Públicos del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 1991. Vigente.
 106. Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 03 de diciembre de 1997. Vigente.
 107. Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de febrero de 2009. Vigente.
 108. Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010. Vigente.
 109. Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de septiembre de 1999. Vigente.
 110. Reglamento de la Ley de Asistencia y Prevención a la Violencia intrafamiliar del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de octubre de 1997. Vigente.
 111. Reglamento de La ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 01 de abril de 2019. Vigente.
-

112. Reglamento de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de diciembre de 2004. Vigente.
 113. Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 01 de noviembre de 2006. Vigente.
 114. Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 03 de octubre de 2018. Vigente.
 115. Reglamento de la Ley de Educación Física y del Deporte del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de agosto de 2011. Vigente.
 116. Reglamento de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal en Materia de Aforo y Seguridad en Establecimientos de impacto Zonal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 04 de marzo de 2011. Vigente.
 117. Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2011. Vigente.
 118. Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003. Vigente.
 119. Reglamento de la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de octubre de 2006. Vigente.
 120. Reglamento de la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 09 de junio de 2008. Vigente.
 121. Reglamento de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de octubre de 2010. Vigente.
-

122. Reglamento de la Ley de Gestión integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de junio de 2021. Vigente.
 123. Reglamento de la Ley de infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de mayo de 2011. Vigente.
 124. Reglamento de la Ley de Procuraduría Social del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de agosto de 2011. Vigente.
 125. Reglamento de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de junio de 2017. Vigente.
 126. Reglamento de la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de octubre de 2012. Vigente.
 127. Reglamento de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de septiembre de 2017. Vigente.
 128. Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 1999. Vigente.
 129. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010. Vigente.
 130. Reglamento de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 04 de abril de 2008. Vigente.
 131. Reglamento de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de septiembre de 2010. Vigente.
-

132. Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de agosto de 2011. Vigente.
 133. Reglamento de la ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, publicado en la Gaceta oficial del Distrito Federal el 23 de diciembre de 2008. Vigente.
 134. Reglamento de la Ley de Salud del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 07 de julio de 2011. Vigente.
 135. Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de noviembre de 2011. Vigente.
 136. Reglamento de la Ley de Turismo del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de marzo de 2012. Vigente.
 137. Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006. Vigente.
 138. Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de noviembre de 2010. Vigente.
 139. Reglamento de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal en Materia de Espectáculos Masivos y Deportivos, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de enero de 2003. Vigente.
 140. Reglamento de la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de noviembre de 2006. Vigente
-

141. Reglamento de la Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal. Vigente.
142. Reglamento de impacto Ambiental y Riesgo, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de marzo de 2004. Vigente.
143. Reglamento de Mercados para el Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de junio de 1951. Vigente
144. Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de agosto de 2010. Vigente
145. Reglamento para el Ordenamiento de Paisaje Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de agosto de 2005. Vigente.
146. Reglamento Taurino para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de mayo de 1997. Vigente.

Normas

1. Norma Ambiental PROY-NADF-024-AMBT-2013 que establece los Criterios y Especificaciones Técnicas bajo los cuales deberá realizar la Separación, Clasificación Recolección Selectiva y Almacenamiento de todos los Residuos de la Ciudad de México, publicada en Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de julio del 2017. Vigente.
 147. Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015 que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas y Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en General todos aquellos que realicen Poda Derribo, Trasplante y Restitución de Árboles en el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de septiembre de 2015. Vigente.
 148. Norma General para la Prestación de Servido Educativo Asistencial en los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de junio de 2009. Vigente.
 149. Norma para la Realización de Romerías en los Mercados Públicos, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de noviembre de 2002. Vigente.
-

ANTECEDENTES HISTÓRICO-GEOGRÁFICOS

La Magdalena Contreras se localiza en la parte sur poniente de la Ciudad de México, colindando al Norte y Noreste con Álvaro Obregón; al Este y Sur colinda con la Tlalpan y al Sureste con el Estado de México; siendo sus coordenadas extremas: al Norte 19°20´ al Sur 19°13´ de latitud norte, al Este 99°12´ y al Oeste 99°19´ de longitud oeste.

La altitud media de la Demarcación es de 2,500 msnm en suelo urbano, incrementándose hacia el sur de esta, donde se localiza la mayor altitud de 3,760 msnm, la cual corresponde al cerro Nezehuiloya. Conjuntamente, existen elevaciones importantes por su altitud como son el Cerro Panza con 3,600 msnm, Cerro Tarumba 3,460 msnm, Cerro Sasacapa 3,250 msnm y Cerro del Judío 2,770 msnm. La Demarcación se sitúa en la provincia fisiográfica eje neovolcánico, dentro de la subprovincia lagos y volcanes de Anáhuac, su sistema de topofomas está constituido en un 74% por sierra volcánica de laderas escarpadas, 16% de lomerío con cañadas y 10% de meseta basáltica malpaís.

De las 16 Demarcaciones, La Magdalena Contreras ocupa el noveno lugar en extensión con respecto a la Ciudad de México, con una superficie territorial de 7,501 hectáreas, lo que representa el 5.1% del total territorial de la Ciudad. De acuerdo con el **PDDU de La Magdalena Contreras** vigente, el 82% (6,1153 has.) es área de conservación ecológica y el 18% restante (1,348 has.) es área urbana, sin incluir la superficie de poblados rurales, ni de los asentamientos humanos en suelo de conservación.

De acuerdo con la **Ley del territorio de la Ciudad de México, Artículo 8, Fracción X**, sus límites territoriales se establecen de la siguiente manera: “De la intersección de los ejes de la Calzada de San Bernabé y Boulevard Presidente Adolfo López Mateos (Anillo Periférico Sur), se encamina por el eje de este último, hacia el Suroeste, hasta encontrar el de la Avenida San Jerónimo; continúa por el mismo Boulevard en todas sus inflexiones tornando el nombre de Presidente Adolfo Ruiz Cortines, hasta el cruce con el eje del Camino a Santa Teresa, por cuyo eje sigue al Poniente hasta el Puente de San Balandrán, situado donde termina el conjunto habitacional Santa Teresa, llega al eje del Río de la Magdalena y sigue por éste hacia el Suroeste, río arriba, hasta la esquina donde termina el Fraccionamiento Fuentes del Pedregal, continuando hacia el Sureste por el lindero Noroeste de dicho fraccionamiento, siguiendo todas sus inflexiones hasta encontrar el eje de la calle Canal de donde prosigue al Suroeste por el eje de dicha calle hasta su intersección con el eje de la calle José Ma. Morelos, de donde continúa hacia el Sureste por el eje de ésta última hasta la altura del lote cuyo Número Oficial es el 118; de este punto sigue al Suroeste de manera

perpendicular al eje de la calle hasta encontrar el eje del Río Eslava; de aquí se dirige aguas arriba al Suroeste por el eje del río siguiendo todas sus inflexiones, atravesando tres veces la vía del Ferrocarril a Cuernavaca, hasta encontrar la vaguada de Viborillas, sobre cuyo eje continúa hacia el Suroeste para llegar al principio de la cañada de Viborillas, por la que sigue en todas sus variaciones hacia el Poniente hasta el punto llamado Cruz del Morillo, que define un vértice de los límites entre la Ciudad de México y el Estado de México; de este vértice y con rumbo al Noroeste continúa por dichos límites pasando por las cúspides de los Cerros llamados El Texcal, Taravilla, Media luna, Minas de Centeno y Hueytzoco, para separarse en este punto de la línea limítrofe, siguiendo hacia el Noreste en línea recta, al punto conocido por Cruz de Colica; de éste sigue al Noreste por el lindero del Monte Comunal de la Magdalena con el Parque Nacional del Desierto de los Leones, hasta el punto conocido por la Cruz de Coloxtitla, donde existe un monumento de mampostería con forma de prisma de base cuadrada, que define el vértice de los linderos de los montes comunales de Santa Rosa Xochiac, el Parque Nacional del Desierto de los Leones y el monte comunal de la Magdalena; de aquí continúa hacia el Norte por el lindero de los montes de Santa Rosa Xochiac y la Magdalena, hasta el lugar conocido como Cabeza de Toro; de éste sigue hacia el Poniente, por el lindero de los montes comunales de San Bartolo Ameyalco y la Magdalena pasando por el punto denominado Zacapatongo, hasta llegar a la mojonera llamada Tecaxtitla, prosigue al Noreste por los centros de las mojoneras Zacaxontecla, Izquialtuaca, Mazatepec y Teximaloya, que define el lindero de los montes de San Bernabé Ocotepc y San Bartolo Ameyalco; del centro de la mojonera Teximaloya, se dirige al Sureste por el lindero que divide el ejido de San Bartolo Ameyalco con los montes comunales de San Bernabé Ocotepc, hasta su cruce con el eje de la Barranca Texcalatlaco por la que continúa al Suroeste, aguas arriba, siguiendo todas sus inflexiones hasta intersectar la calle Camino Real y el camino de terracería denominado Camino Vecinal, a partir de este punto prosigue con rumbo general hacia el Sureste por todas sus inflexiones por la malla ciclónica de protección del Suelo de Conservación hasta la coordenada UTM Datum ITRF92 X= 471502.324, Y= 2135406.397 (UTM NAD27 X= 0471531, Y= 2135204), de donde gira en dirección Suroeste hasta la coordenada UTM Datum ITRF92 X= 471516.960, Y= 2135361.010 (UTM NAD27 X= 0471546, Y= 2135159), girando en dirección Oriente hasta llegar a las coordenadas UTM Datum ITRF92 X= 471508.462, Y= 2135302.382 (UTM NAD27 X= 0471538, Y= 2135100), de este punto gira al Noreste hasta la Cerrada Morelos, avanzando por el eje de esta en dirección Noreste, siguiendo este rumbo por todas sus inflexiones hasta encontrar el eje de la calle Arboledas frente al lote marcado con el No. 44 y con las coordenadas UTM Datum ITRF92 X= 471607.295, Y= 2135352.017 (UTM NAD27 X= 0471636, Y= 2135149), de donde gira en dirección Sureste hasta las coordenadas UTM Datum ITRF92 X= 471641.925,

Y= 2135327.621 (UTM NAD27 X= 0471671, Y=2135125), de donde gira con dirección Noreste en 81.86 metros por el eje de la calle Manzanares, gira en dirección Noreste hasta la intersección con la calle Tenango, de donde gira en dirección Noreste hasta encontrar el eje de la Prolongación Carboneros, de donde gira en dirección Sureste por todas sus inflexiones hasta encontrar el eje del Andador 14 de Febrero, de cuyo eje gira en dirección Oriente hasta encontrar el eje de la calle 14 de Febrero, girando en dirección Sur hasta encontrar la mojonera 14 de Febrero, de cuyo punto gira en dirección Noreste hasta encontrar el eje de la Barranca el Carbonero; continúa por toda esta barranca, aguas abajo, tomando el nombre de la Malinche hasta unirse con la Barranca de Texcalatlaco, a la altura de la prolongación de la calle Lomas Quebradas; prosigue con rumbo Noreste, aguas abajo, por el eje de la Barranca mencionada, siguiendo todas sus inflexiones tomando el nombre de Barranca Honda, atraviesa la vía del ferrocarril a Cuernavaca, hasta su intersección con el eje de la calle Querétaro, por el que sigue al Suroeste, hasta el eje de la Calzada de San Bernabé, por el que se encamina al Noreste, hasta su cruce con el eje del Boulevard Presidente Adolfo López Mateos, punto de partida”.

RESEÑA HISTÓRICA

La presencia del hombre en el territorio de la Demarcación La Magdalena Contreras se remonta al periodo que abarca del año 500 al 200 antes de nuestra era. A esta época se le conoce como Preclásico Superior, caracterizado por una sobrepoblación extendida territorialmente en el área de Contreras y Anzaldo. Los asentamientos allí localizados dependían del Centro Ceremonial Cuicuilco, de origen tolteca.

El desarrollo de esta cultura se interrumpió debido a la erupción del Xitle. Los habitantes huyeron a las partes más altas de la Sierra de las Cruces, buscando salir de la zona afectada, que se cubrió de lava hace aproximadamente 2,400 años.

Las partes boscosas y más altas de la jurisdicción fueron habitadas por otomíes o chichimecas. Estos grupos coexistieron con los nahuatlacas. El Códice Ramírez señala que los indígenas proceden de dos naciones diferentes: los nahuatlacas o "gente que se explica y habla claro" y los chichimecas, así llamados por los nahuatlacas y cuyo significado es "gente cazadora" o "linaje de perros".

Los tepanecas cohabitaron con los chichimecas. El actual territorio de La Magdalena Contreras perteneció a la nación tepaneca, formando parte del Señorío de Coyoacán. Los tepanecas eran una de las siete tribus nahuatlacas que se establecieron en la Cuenca de México, su centro rector era Azcapotzalco y sus dominios territoriales comprenden Tenayuca,

Tlalnepantla, Tacuba, Tacubaya y Coyoacán, colindando con la cordillera que corre hasta los confines de los otomíes.

Con la llegada de los españoles, el 23 de junio de 1524, Cortés recibió a doce padres franciscanos, que comenzaron a evangelizar metódicamente; a medida que evangelizaban una zona, se iban dispersando en la Nueva España. Fueron ellos quienes iniciaron la evangelización de los pueblos de La Magdalena Contreras; ejemplo de ello es una cruz atrial, que hoy se puede admirar en el Templo de San Jerónimo Aculco, al igual que una pila bautismal del siglo XVI con escudos franciscanos e inscripciones en latín. Para 1535 quedaron evangelizados los pueblos de la hoy Alcaldía La Magdalena Contreras.

El nombre de la demarcación proviene de la llegada evangelizadora en el siglo XVII de los franciscanos y los dominicos en la que se erigió una ermita bajo la advocación de Santa María Magdalena, en donde congregaron por entonces a los naturales de la zona. El Señor de Contreras es una escultura de madera de tamaño natural con la representación de Jesús.

En la época independiente, el capital francés contribuyó a la construcción de dos fábricas grandes que funcionaron en México hasta 1846: la de Cocolapan, en Orizaba que tenía 11,500 husos, y la de La Magdalena, en México, fundada en sociedad con inversionistas mexicanos; su principal socio fue Don Antonio de Garay, quien tenía a su cargo la Dirección de Colonización e Industria.

La fábrica de La Magdalena contaba con 8,400 husos y era una de las mejor equipadas. Junto a esta factoría se encontraba otra fábrica textil, "El Águila"; y a un costado de esta última, se construyeron 114 casas para los obreros; actualmente se les conoce como Barrio Las Calles.

En la parte baja de la hoy Delegación, se encontraba la fábrica de papel "Santa Teresa" que después cambió de giro, convirtiéndose en textil.

En 1847, como parte del enfrentamiento bélico entre México y Estados Unidos, se dio lugar a la Batalla de Padierna, entre el 19 y el 20 de agosto en territorio de esta demarcación; a pesar de una terrible derrota que evidencia las malas estrategias de los mandos militares y del gobierno, ha quedado en la memoria histórica del pueblo Contrerense, como una muestra de arrojo, valentía y patriotismo que demostraron los combatientes.

Otro hecho que marca la historia de esta demarcación se refiere al paso del ejército revolucionario, específicamente del ejército zapatista. Entre 1912 y 1918, en la zona se libraron distintos acontecimientos relacionados con la

lucha armada; en el pedregal y en San Nicolás se establecieron incluso campamentos del ejército zapatista.

Entre 1912 y 1915, con la guerra civil en su punto más álgido, el pueblo de La Magdalena Contreras sufrió un alto costo, hubo buen número de encuentros en el campo, pueblos, haciendas y fábricas; voladuras de las vías de tren y de las fuentes de energía eléctrica; incendios de chozas y casas cometidos por casi todos los contendientes; dislocación de mercados y hambre.

También hubo matanzas por simples odios personales que poco tenían que ver con la lucha de facciones. Muchos, entre ellos los vecinos "pacíficos" con todo y sus familias, tuvieron que abandonar sus casas y comunidades. Algunas haciendas y fábricas fueron asediadas por los revolucionarios, aparentemente, en 1914 La Esclava fue incendiada por zapatistas. En ese mismo año, y según acusación de huertistas, los zapatistas incendiaron el pueblo del Ajusco. Por su parte, los federales hostigaron comunidades como Topilejo, en la frontera con Morelos, e incendiaron el pueblo de La Magdalena en 1914. Otro sitio de la cuenca del Río Magdalena donde la Revolución trajo consecuencias de peso fue San Bernabé Ocoatepec, pues las tropas federales hicieron ahí su cuartel general, lo que obligó a muchas familias a emigrar a comunidades cercanas como San Jerónimo, La Magdalena, San Ángel, San Nicolás y San Bartolo Ameyalco. Al terminar la década más violenta, varias de ellas ya no regresaron y algunos "avecindados", de dentro y fuera del pueblo, aprovecharon para quedarse con las casas y terrenos de los que se fueron.

El 31 de diciembre de 1928, por Decreto Presidencial se suprimieron las 17 Municipalidades existentes y el Distrito Federal se dividió en un Departamento Central y trece Delegaciones Políticas: General Anaya, Azcapotzalco, Guadalupe Hidalgo, Iztacalco, Coyoacán, San Ángel, La Magdalena Contreras, Cuajimalpa, Tlalpan, Ixtapalapa, Xochimilco, Milpa Alta y Tláhuac.

La Magdalena Contreras representó una zona importante para el crecimiento del entonces Distrito Federal; con el tiempo y tras la construcción en 1963 del segundo tramo del Anillo Periférico, los asentamientos se expandieron, y para 1970 se registra un fuerte crecimiento y la creación de nuevas colonias y fraccionamientos, por ejemplo: el conjunto residencial Santa Teresa, Pedregal II, Pueblo Nuevo, Potrerillo, El Rosal, El Tanque, El Toro, etc. Entre 1970 y 1980 la expansión se concentró hacia el poniente, principalmente en lo que se conoce como Cerro del Judío; tal incremento se desarrolló bajo la carencia de infraestructura y servicios, así es como surgen los primeros asentamientos humanos en suelo de conservación.

En diciembre de 1970, se modificó la ley orgánica para el caso del Distrito Federal, en la cual se conforman las 16 delegaciones de la Ciudad de México, aunque con límites diferentes a los actuales.

Para 1997 el Distrito Federal eligió a su jefe de gobierno y jefes delegacionales por primera vez en su historia.

El 29 de enero de 2016, se promulgó y publicó el decreto de reforma constitucional por la que el Distrito Federal dejaba de existir para convertirse, a partir del día siguiente, en una entidad con plena autonomía dentro de la federación bajo el nombre de Ciudad de México, y las delegaciones políticas desaparecen y se crean demarcaciones territoriales; como en la gran mayoría de gobiernos locales, las demarcaciones serán autónomas en su gobierno interior y tendrán un órgano político administrativo: la Alcaldía.

FLORA Y FAUNA

El territorio de la Delegación La Magdalena Contreras conforma parte de la Sierra de las Cruces, presentando una serie de pisos altitudinales de vegetación, que se inicia en la llamada zona de lomeríos, en las estribaciones de las grandes montañas formadas por un gran número de pequeñas elevaciones separadas por barrancas, en altitudes que varían de 2,300 a 2,500 metros aproximadamente.

La cubierta vegetal de esta zona de lomeríos la constituyen los siguientes géneros y especies dominantes: *Quercus* sp. (encinos) arbustivos y arborescentes, en su mayoría caducifolios, leguminosas y cactáceas.

En las barrancas de los lomeríos y en ocasiones en altitudes mayores, existe un tipo de vegetación riparia y de sitios muy húmedos, constituidos por *Alnus jorullensis* (aile), *Salix bonpladiana* (sauce), *Fraxinus uhdei* (fresno), *Buddleia cordata* (tepozán), *Pronus capuli* (capulín) y *Taxodium mucronatum* (ahuehuete).

A estas comunidades de lomeríos le siguen, en orden altitudinal progresivo, las diversas especies de coníferas como encino, *Pinus leiophylla*, cedro, etc. Estudios realizados entre 2005 y 2006, permitieron determinar cerca de 195 especies de plantas vasculares, de las cuales 5 se encuentran en alguna categoría de riesgo de acuerdo con la NOM 059-SEMARNAT-2001, y 3 son exclusivas del territorio de México: *Furcraea bedinghausii*, *Acer negundo* var *mexicanum* y *Dahlia scapigera*. En el río se reconocieron numerosas algas-grupo que incorpora oxígeno al sistema acuático y posibilita la presencia de otras formas de vida como macroinvertebrados y peces-, entre las que destacan *Prasiola mexicana* y *Placoma regulare*, esta última se conoce solo

en este sitio de México y en Nueva Zelanda. Las algas del río Magdalena se caracterizan también por sus elementos típicos de regiones templadas con ríos muy limpios.

Con respecto a los hongos se encontraron casi 30 especies comestibles y unas cuantas tóxicas, de un total de más de 300 morfoespecies, de que hasta ahora se ha determinado a nivel específico por lo menos 100, ubicadas en los diferentes tipos de vegetación, aunque el mayor porcentaje corresponde al bosque mixto y de encinos (54%).

A principios de la década de 1980 se efectuó un estudio de las mariposas diurnas de los dinamos, en donde se obtuvieron 65 especies. Ahora se registraron 36, de éstas, dos son nuevos registros para la zona: *Phoebis philea philea* y *Helicontus charithonia vazquezae*, las cuales han ampliado su área de distribución por la alteración del ambiente, por el ascenso en la temperatura media anual de la cuenca de México, ya que constituyen especies que se han observado en climas con temperaturas más cálidas y que están aprovechando la alteración del ambiente para ampliar su distribución geográfica. Otras poblaciones que fueron catalogadas como muy escasas o raras son: *Anetia thirza thirza* y *Gyrocheilus p. patronas*, que tienden a la desaparición de la zona (extinción local o ya están extintas).

También se han observado una gran cantidad de reptiles y de anfibios.

En cuanto a las aves de esta zona, se han registrado 128 especies, de las cuales 77% son residentes permanentes-16% de ellas se consideran endémicas o cuasi endémicas para México-y 23% son migratorias de invierno o transitorias. Hay 18 especies con importancia comercial, principalmente se venden como aves de ornato o canoras, como el gorrión mexicano (*Carpodacus mexicanus*), el azulejo (*Sialia sialis*), el tigrillo (*Pheucticus melanocephalus*), la primavera (*Turdus migratorius*) y el clarín (*Myadestes occidentalis*). La zona alberga una gran riqueza de aves, por lo que amerita un esfuerzo para su preservación.

Con respecto de los mamíferos -una buena cantidad de ellos aún habita en las regiones boscosas de los alrededores de la ciudad- se han reportado 40 especies en La Magdalena Contreras -11 de ellas, un 25%, son endémicas de México-, lo que hace de esta zona una importante área de conservación para mantener su hábitat. En ella se encuentra un ratón de campo del género *Neotomodon*, uno de los 13 grupos endémicos del país.

HIDROGRAFÍA Y OROGRAFÍA

La Magdalena Contreras está ubicada en el surponiente de la Cuenca de México, en el margen inferior de la Sierra de las Cruces, formada por un conjunto de estructuras volcánicas.

En la demarcación existen elevaciones importantes por su altitud como son el Cerro Panza 3,600 msnm, Nezehuiloya 3,760, Pico Acoconetla 3,400, Cerro Palmitas 3,700, Cerro Palmas 3,789, Piedras Encimadas 3,200, El Aguajito 2,350, Tarumba 3,470, Cerro del Judío 2,770, Cerro Sasacapa 3,250, Cerro San Miguel 3,630 msnm.

Se localizan también gran número de escurrimientos, siendo los dos principales el río Magdalena (el único río vivo que queda en la Ciudad de México) y el río Eslava. El río Magdalena, nace en las faldas del Cerro La Palma, ubicado al oeste sobre el territorio de la Alcaldía Cuajimalpa, siendo alimentado por numerosos manantiales y afluentes, entre los que destacan el río Eslava, El Tepapatlapa y El Potrero.

El río Magdalena cuenta con un escurrimiento perenne debido a los manantiales que lo surten, una porción de esta agua es captada por la planta de tratamiento localizada en el Primer Dinamo, y otra parte continúa hasta unirse al río Mixcoac y formar el río Churubusco, el cual desemboca en el Lago de Texcoco. Su longitud es de aproximadamente 22 kms. Sobre el río se construyó la Presa de Anzaldo y su cauce forma el lindero con la Alcaldía Tlalpan.

Los manantiales que existen en el territorio delegacional se alojan a lo largo de la zona de Monte Alegre; entre los más importantes están los de Pericos, Mal Paso, Apapaxtla, Las Ventanas, Cieneguillas, Los Cuervos y San Miguel. Entre las cañadas más importantes se encuentran: Tlalpuente, Cainotitas, Atzoma y Tejocote, ubicadas en la parte central de la Alcaldía.

Existen además numerosas barrancas en las cuales, la presencia de manantiales es frecuente, un ejemplo es Barranca Chica.

DIAGNÓSTICO

POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Según el Censo de Población y Vivienda de 2020, en La Magdalena Contreras habitan 247,622 personas, lo que corresponde al 2.7 de la población de la Ciudad de México, de los cuales el 47.8% (118,287) son hombres y 52.2 % (129,335) son mujeres. Así es que la densidad de población es de 3,904.6 hab/km², lo que la coloca como la quinta Alcaldía con menos densidad de población.

Los rangos de edad que concentran mayor población son de 20 a 24 años (19,969 habitantes), 25 a 29 años (19,833 habitantes) y 15 a 19 años (18,889 habitantes). Entre ellos concentran el 23.7% de la población total.

Los resultados del Censo nos permiten saber que, en La Magdalena Contreras, el 27.9% de la población de 15 años o más cuenta con estudios de nivel superior, el 27% con estudios de nivel medio superior y el 42.3% con nivel de educación básica. Sin embargo, el 2.4% de la población de 15 años o más no asisten a la escuela. La tasa de analfabetismo de La Magdalena Contreras en 2020 fue 1.86%. Del total de población analfabeta, 32.8% correspondió a hombres y 67.2% a mujeres. Esto quiere decir que el grado promedio de escolaridad de la población contrerense 10.8 por debajo del promedio de la Ciudad de México que es de 11.5.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN LA MAGDALENA CONTRERAS DE 1900-2020

AÑO	POBLACIÓN (Hab)
1900 *	8,150
1910	10,319
1930	9,933
1940	13,159
1950	21,318
1960	40,724
1970	75,421
1980	137,266
1990	195,041
2000	222,050
2010	239,086
2020	247,622
	Elaboración propia con datos del INEGI

Según el Informe Anual Sobre Pobreza y Rezago Social 2021, en La Magdalena Contreras el 28.4% de la población se encuentra en estado de vulnerabilidad por carencias, el 7.8% en vulnerabilidad por ingresos y el 30.5% se encuentra en algún grado de pobreza.

En cuanto a la vivienda el Censo de Población y Vivienda 2020 indica que existen 68,089 viviendas y que, en promedio, hay 3.6 ocupantes por cada una de ellas. Así mismo, indica que al menos 2,600 personas aún viven en viviendas con piso de tierra, 5,800 en viviendas con techo endeble y 18,100 en hacinamiento.

El mismo Censo 2020 refiere que, el 5.6% de los habitantes de La Magdalena Contreras, presentan algún tipo de discapacidad.

De acuerdo con el índice Básico de Ciudades Prósperas (2018), de ONU Hábitat, que mide e identifica el progreso, fortalezas y áreas de oportunidad en cada una de las seis dimensiones de prosperidad (Productividad, Infraestructura de Desarrollo, Calidad de Vida, Equidad e Inclusión Social, Sostenibilidad Ambiental, y Gobernanza y Legislación Urbana) y sus 22 subdimensiones (en la versión básica), coloca a La Magdalena Contreras con un puntaje de 53.39, lo que implica fortalecer las políticas públicas en los ámbitos donde se reportan resultados menos favorables y, al mismo tiempo, consolidar los que presentan los mejores resultados. Este valor se encuentra por debajo de la media nacional del CPI básico (53.74/100) y coloca a la demarcación en el lugar 11 respecto al resto de las Alcaldías.

SEGURIDAD PÚBLICA Y MOVILIDAD

De acuerdo con el Reporte de Incidencia Delictiva del primer trimestre del 2021 del Observatorio de Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, la Alcaldía La Magdalena Contreras es primer lugar en Violencia Familiar y segundo en violación.

Datos de incidencia delictiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, indican un aumento del 71% en delitos del fuero común del año 2015 al 2019, al pasar de 2,330 a 4,007 carpetas de investigación en el periodo referido.

Así mismo, de acuerdo con el BOLETÍN ESTADÍSTICO DE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, de septiembre del 2015 a septiembre de 2021, la incidencia delictiva aumentó un 56% en La Magdalena Contreras, siendo la cuarta Alcaldía con mayor aumento de carpetas de investigación en este periodo; así mismo que en el periodo de septiembre

de 2018 a septiembre de 2021, solo 4 alcaldías registraron aumento en el índice delictivo, una de ellas la nuestra.

Según la Encuesta Nacional sobre Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), en 2020, 15.9% de los hombres mayores de 18 años de Ciudad de México percibieron seguridad en su entidad federativa, mientras que 12.8% de mujeres mayores de 18 años compartieron dicha percepción. Del mismo modo, 4.98% de la población de Ciudad de México aseguró tener mucha confianza en la policía estatal, mientras que un 17.9% indicó tener mucha desconfianza.

En cuanto a la movilidad, en La Magdalena Contreras, el tiempo promedio de traslado del hogar al trabajo fue 54.3 minutos, 58.7% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 29.1% tarda más de 1 hora en llegar a su trabajo, así mismo más de 4 mil personas, tardan más de 2 horas en llegar a su lugar de trabajo.

Por otro lado, el tiempo promedio de traslado del hogar al lugar de estudios fue 33.2 minutos, 84.9% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 13.6% tarda más de 1 hora.

PROTECCIÓN CIVIL

El último Atlas de Riesgo de la Alcaldía data del año 2011 y no ha tenido ninguna otra actualización.

De acuerdo con el sitio <https://atlas.cdmx.gob.mx> de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, en La Magdalena Contreras se han contabilizado 1239 situaciones de emergencia entre el 2018 y el 2020, de las cuales 482 fueron siniestros.

De acuerdo con los resultados del Taller de Gestión Integral de Riesgos para la construcción de resiliencia en la Ciudad de México, realizado en la alcaldía durante 2019 – 2020 y que tuvo como finalidad fortalecer las capacidades institucionales de la Ciudad de México, asociadas a la Gestión Integral de Riesgos (GIR), las capacidades institucionales más fuertes con las que cuenta la Alcaldía para hacer frente a fenómenos perturbadores son los Recursos Humanos y de Colaboración, seguido de los Recursos Materiales, aunque en menor medida éstos últimos. En cuanto a los Recursos Financieros, son los que mayor problema representan ya que no se realizan las asignaciones presupuestales para el desarrollo de acciones en la materia.

El mismo informe detalla que, en cuanto a los sismos, la Alcaldía centra sus esfuerzos en las etapas de Previsión, sin atender las áreas de mitigación y

recuperación. También se informa que las zonas con mayor vulnerabilidad social, coinciden con las zonas de mayor riesgo.

ECONOMÍA Y EMPLEO

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, en La Magdalena Contreras el 62.9% de la población es Población Económicamente Activa, de la cual, el 54.8% son hombres y el 45.2% mujeres.

Aunque los niveles de marginación en el Valle de México son bajos, prevalece una profunda desigualdad por ingreso impactando la cohesión social. La demarcación Magdalena Contreras presenta muy bajo grado de marginación y tiene una tasa de ocupación económica de 97.3 %, teniendo una de las más altas tasas de desempleo abierto de la aglomeración urbana.

La economía de La Magdalena Contreras se caracteriza por ser fundamentalmente terciaria, en donde predominan el comercio al por menor y los servicios, y en donde el sector primario ha ido cediendo terreno y protagonismo a otros sectores económicos. De acuerdo con el Censo Económico 2019 del INEGI, La Magdalena Contreras contaba con 7,210 unidades económicas, donde cerca del 50% eran unidades de comercio al por menor, ocupando a poco más de 32 mil trabajadores.

En cuanto a los ingresos obtenidos por actividades económicas, se calcula un total de 14,221 millones de pesos, de los cuales el 22.7% es obtenido por el comercio al por menor, en segundo lugar por servicios financieros y de seguros con el 18.2% y en tercer lugar los servicios de salud y asistencia social con el 14.5%. La participación en el PIB de la Ciudad de México es del 0.33%.

RECURSOS AMBIENTALES

De las 148,342 ha de superficie de la CDMX: 59 900 ha (41%) se considera Suelo Urbano y 88 442 (59%) Suelo de Conservación. Dentro de este porcentaje de suelo de conservación, se encuentran aproximadamente 6 mil hectáreas de suelo Contrerense.

El río Magdalena, es el principal escurrimiento, el único río vivo de la Ciudad de México y que contribuye enormemente a la recarga de agua superficial. Forma parte de la región hidrológica del río Pánuco, tiene su origen en las estribaciones del río La Palma, se alimenta de distintos afluentes, en la parte alta, el río se nutre de manantiales y escurrimientos superficiales como los de: Cieneguillas, los Cuervos, San Miguel Ceresia, Temascalco, San José, Potrero, Apaxtla, las Ventanas, Pericos y Acopilco; ingresando a la zona urbana se alimenta en un primer tramo de la mezcla de escurrimientos naturales con

descargas de aguas residuales, así como del aporte del contaminado río Eslava. En su cauce se encuentran asentados Cuatro Dinamos, entre el Primer y Segundo Dinamo existe una planta potabilizadora que toma una porción del agua con el fin de abastecer a una parte de la población de la Alcaldía.

En el área natural, el río Magdalena presenta condiciones relevantes, tanto para los ecosistemas, como para la realización de actividades de recreación. En cambio, en el área urbana, el río presenta aguas residuales y basura, que afectan especialmente a la población asentada a las orillas del río.

La urbanización es uno de los temas más preocupantes respecto a la conservación de los recursos ambientales, en la década de 1970, la entonces delegación La Magdalena Contreras creció diez veces más que en el resto de la CDMX. Este crecimiento exponencial hizo que las viviendas se ubicaran principalmente en parcelas de cultivo colindantes a las zonas boscosas, con el pasar de los años, este avance no se ha detenido a pesar del decreto del ordenamiento ecológico de la CDMX.

Un problema que subyace a los demás es la falta de definición legal de la zona para fines de conservación. La zona de "Bosques de la Cañada", donde se ubican los dinamos, cuenta con dos decretos federales uno de 1932 que declara la zona como "Zona Protectora Forestal" y otro de 1947 que la declara como "Zona Protectora Forestal del Río Magdalena".

Sin embargo, en la actualidad la CONANP no la reconoce como un Área Natural Protegida, debido a que nunca se hicieron los estudios técnicos que menciona el Artículo Octavo Transitorio de la LGEEPA para que pudiera ser incluida en la categoría de Zona de Protección de Recursos Naturales. En la Ciudad de México, la institución encargada de administrar y proteger las Áreas Naturales Protegidas es la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), quien no ha tenido una definición clara sobre el estatus de conservación de la zona.

En abril de 1999, el Gobierno del Distrito Federal y el Gobierno Federal, a través de la entonces Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), suscribieron un convenio en el que se transfirió la administración de siete Parques Nacionales al gobierno del D.F. Sin embargo, la zona de los dinamos quedó excluida del convenio por no contar con la denominación de Parque Nacional.

También se reconocen como áreas de valor ambiental las barrancas Anzaldo y la Coyotera, de acuerdo con el decreto del 21 de diciembre de 2011.

SITUACIÓN TRAS LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19

El COVID-19 es la enfermedad causada por el coronavirus conocido como SARS-CoV-2. La OMS tuvo noticia por primera vez de la existencia de este nuevo virus el 31 de diciembre de 2019, al ser informada de un grupo de casos de «neumonía vírica» que se habían declarado en Wuhan (República Popular China).

El 27 de febrero de 2020 la Secretaría de Salud detectó el primer caso de COVID-19 en México y casi un mes después, el 26 de marzo, se reportó el primer caso en La Magdalena Contreras.

Pese a las acciones de contención, para octubre del mismo año, la demarcación ya era la segunda con mayor cantidad de colonias en atención prioritaria, solo por debajo de Gustavo A. Madero.

Con corte al 28 de diciembre de 2021, se reportaban 28,794 casos confirmados, 826 defunciones y 128 casos activos. Siendo los picos de contagios más altos entre diciembre 2020 y enero 2021 y julio-agosto 2021.

MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Ejercer el servicio público, promoviendo, fortaleciendo y potencializando el desarrollo económico local, estableciendo acciones efectivas que mejoren la seguridad de la población, eficientando la prestación de los servicios públicos, adoptando prácticas modernizadoras, innovadoras e incluyentes, actuando de manera responsable con el medio ambiente y ocupando eficiente y transparentemente los recursos financieros disponibles, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de La Magdalena Contreras.

VISIÓN

Ser la Alcaldía más segura, dinámica, eficiente, incluyente y transparente, con un sector productivo consolidado y de calidad, con un crecimiento ordenado con base a planes y programas orientados a la sustentabilidad, brindando a sus ciudadanos amplias oportunidades de desarrollo.

OBJETIVOS GENERALES

Garantizar la protección y el restablecimiento de los derechos humanos, implementando políticas públicas que promuevan la inclusión, la no discriminación y el respeto irrestricto de los mismos.

Aumentar la eficiencia gubernamental con acciones modernizadoras e innovadoras, que permitan responder con oportunidad y suficiencia a las demandas de la población.

Procurar el desarrollo integral de las mujeres y niñas, a través de políticas públicas transversales que permitan su empoderamiento económico, social y emocional.

Reforzar la Seguridad Ciudadana mediante la ejecución de acciones de prevención social y de tareas de vigilancia, basadas en el uso de la tecnología, la cooperación interinstitucional y la participación ciudadana.

Mejorar la eficiencia y efectividad de los servicios de salud, incrementando las acciones de promoción y prevención, así como la cobertura de los servicios médicos que presta la Alcaldía, mediante el uso eficiente de los recursos.

Promover el cuidado y preservación del medio ambiente, adoptando prácticas de gobierno sostenibles que fomenten la producción sustentable, la educación ambiental, el desarrollo ambientalmente equilibrado, la movilidad sostenible y la conservación y uso eficiente de los recursos hídricos.

JUSTIFICACIÓN DE LOS EJES DE TRABAJO

Para la conformación de este Programa, se tomaron en cuenta los indicadores estadísticos elaborados por distintas organizaciones, tanto del gobierno como de la Sociedad Civil, así mismo, se consideraron las aportaciones de vecinos, funcionarios de distintos niveles y de distintos colectivos y grupos sociales que a través de reuniones, recorridos y pláticas uno a uno, manifestaron sus necesidades y la visión que tienen de nuestra demarcación.

En este Programa Provisional de Gobierno 2021-2024, se consideraron las exigencias de la población, sus necesidades y sus aspiraciones; por ello, estructuramos este programa bajo siete ejes principales de trabajo, que marcarán la ruta de acciones prioritarias y otros cuatro principios transversales que orientarán de forma específica los trabajos en beneficio de los Contrerenses.

Con las acciones planteadas en cada uno de estos ejes, queremos alcanzar las metas y objetivos propuestos. Buscamos que los Contrerenses se encuentren seguros, que se desarrollen, que los servicios básicos y vitales lleguen a todos, que las mujeres y niñas se encuentren plenas y alcancen su máximo desarrollo, que nuestros recursos naturales se aprovechen pensando en las generaciones futuras:

- Eje 1 Seguridad Pública y Protección Civil
- Eje 2 Reactivación Económica y Medio Ambiente
- Eje 3 Acceso al Agua y Rescate del Río Magdalena
- Eje 4 Empoderamiento de las Mujeres
- Eje 5 Desarrollo Social e Identidad
- Eje 6 Salud Integral
- Eje 7 Obras Públicas y Servicios Urbanos

Con el primer eje, en materia de Seguridad Pública y Protección Civil haremos Contreras Seguro, combatiremos el delito a partir de acciones de prevención, del fomento a la denuncia ciudadana y de la participación de la ciudadanía en acciones de prevención en su entorno.

Con el segundo eje, buscaremos la reactivación económica tras la crisis económica generada por el COVID-19, fomentando el consumo de los productos y servicios que se ofrecen en nuestra Alcaldía, capacitando y brindando herramientas a nuestros productores y comerciantes para que

sean más competitivos, con un enfoque sustentable y de protección al ambiente.

Con las estrategias y acciones del tercer eje, buscaremos una distribución del agua más eficiente, renovando la red secundaria y ampliando la capacidad de almacenaje y distribución; así mismo fomentaremos el consumo racional y el cuidado y preservación de nuestro río Magdalena.

Con el cuarto eje, diseñaremos y ejecutaremos acciones para contribuir al empoderamiento social, emocional y económico de las mujeres, contribuyendo a la transversalización de la perspectiva de género en todas las etapas de gestión pública, con miras a lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Las acciones del quinto eje están encaminadas al trabajo en pro de la inclusión y la atención prioritaria a grupos vulnerables, enfocando esfuerzos para reducir la brecha social. Apoyaremos a los estudiantes, deportistas de alto nivel y a los grupos culturales representativos de la Alcaldía para que alcancen sus metas.

La crisis sanitaria por el COVID-19 dejó en evidencia las graves deficiencias que nuestra demarcación y también el país tiene en materia de salud, por ello, con las acciones de sexto eje estableceremos mecanismos para acercar los servicios de salud a los que más lo necesitan, con políticas de prevención y contención de enfermedades y accidentes, pero también mejorando los servicios que brinda la Alcaldía.

Por último, con el séptimo eje, en materia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, planearemos, ejecutaremos y vigilaremos la obra pública bajo políticas de aplicación eficiente y transparente del gasto, priorizando el beneficio de los vecinos y reduciendo en lo posible las afectaciones viales; estableceremos estrategias de atención emergente de servicios urbanos reduciendo afectaciones y tiempos de espera.

Dentro de cada uno de estos ejes se han establecido las estrategias que se utilizarán para hacer frente a las problemáticas planteadas, y así mismo, las acciones específicas a desarrollar. Por ello, a través de ciento cuatro acciones contenidas en 22 estrategias, cumpliremos los objetivos propuestos.

Ahora bien, una vez establecidos los ejes de trabajo sobre los cuales se enfocarán las acciones de gobierno, también es importante establecer que justamente estas acciones se basarán en cuatro principios transversales:

Principios Transversales

Principio 1 Eficiencia Gubernamental

Principio 2 Enfoque de Derechos Humanos

Principio 3 Participación Ciudadana

Principio 4 Innovación y Desarrollo Sostenible

Estamos convencidos que al introducir cada uno de estos principios en las acciones diarias del quehacer público nos permitirá alcanzar las metas y objetivos de manera eficiente, pronta y oportuna.



EJES
PRIORITARIOS

EJE 1 SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y MOVILIDAD

La Seguridad Pública es una de las demandas más sentidas de la población Contrerense, a pesar de que las estadísticas muestran que nuestra demarcación sigue siendo una de las tres Alcaldías con menos delitos, también nos muestra que es una de las demarcaciones en donde más ha crecido la inseguridad en los últimos seis años. No podemos, como en el pasado, esperar que todas las acciones en esta materia sean emprendidas por el Gobierno de la Ciudad de México, debemos poner manos a la obra para hacer un Contreras Seguro.

OBJETIVOS PARTICULARES

- Construir estrategias de prevención del delito y de combate eficaz a la delincuencia.
- Fomentar la cultura de la prevención entre los habitantes de la demarcación.
- Aumentar la capacidad de reacción de los cuerpos policiacos y de atención a emergencias.

ESTRATEGIAS

Estrategia 1. Mayor proximidad para el combate a la delincuencia.

Buscamos que la acción policial sea más eficaz, que los tiempos de respuesta de las autoridades sean menores ante una emergencia, pero también que los elementos estén dotados de los insumos y materiales necesarios para sus labores, así mismo, estableceremos estrategias que permitan una vigilancia constante en puntos prioritarios.

Acciones:

- 1.1.1 Aumentar la presencia policial en labores de vigilancia, dotando a los elementos de insumos y equipo necesario para sus labores.
 - 1.1.2 Rehabilitar y construir Módulos de Vigilancia.
 - 1.1.3 Realizar operativos de seguridad sorpresa.
 - 1.1.4 Asignar elementos policiacos a la entrada y salida de las escuelas.
-

- 1.1.5 Colocar cámaras de seguridad en puntos estratégicos (escuelas, parques y focos rojos).
- 1.1.6 Supervisar de manera constante el correcto uso y funcionamiento de cámaras de seguridad, botones de pánico, luminarias y alarmas vecinales, así como la instalación de estos en las escuelas y en las zonas de focos rojos de cada una de las Alcaldías.
- 1.1.7 Realizar operativos de seguridad en transporte público y transporte motorizado, en horarios matutino, vespertino y nocturno.
- 1.1.8 Restablecer la vigilancia en la ciclopista en el tramo correspondiente a la Alcaldía (Ixtlahualtongo-San Jerónimo).
- 1.1.9 Supervisar las acciones de la policía preventiva y en su caso presentar quejas sobre la actuación de los cuerpos policiacos.

Estrategia 2. Participación Ciudadana.

El rol que juega la ciudadanía en temas de Seguridad Pública es sobre todo influyendo para que los servicios respondan a las necesidades de seguridad pública, y se proporcionen de manera transparente, eficiente y de acuerdo con lo que dicta la Ley, por ello fomentaremos la participación ciudadana en labores de vigilancia, a través de herramientas que brinden certeza y tranquilidad a los vecinos, priorizando las acciones de prevención y de denuncia de actos delictivos.

Acciones:

- 1.2.1 Establecer comités ciudadanos de seguridad pública.
- 1.2.2 Promover la denuncia anónima estableciendo protocolos de protección al denunciante, garantizando la confidencialidad de la información presentada y de su utilización.
- 1.2.3 Crear grupos digitales de vigilancia vecinal coordinados con las autoridades y los cuerpos policiacos.

Estrategia 3. Gestión Integral de Riesgos.

La Gestión Integral del Riesgo es un proceso coordinado entre varias instituciones para reducir, prevenir, responder y apoyar la rehabilitación y

recuperación frente a eventuales emergencias y desastres, en el marco de un desarrollo sostenible, que se enfoca en combatir las causas estructurales de los desastres y fortalecer las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad.

Por ello, implementaremos acciones que permitan responder de manera efectiva para salvaguardar a las personas, a sus bienes y a sus medios de sustento, y así mismo, fortalecer a nuestra comunidad ante la adversidad.

Acciones:

- 1.3.1 Actualizar el Atlas de Riesgo y el programa de protección civil.
- 1.3.2 Implementar una red de servicios que refuerce y complemente la atención a emergencias.
- 1.3.3 Supervisar de manera constante las zonas de alto riesgo dentro de la demarcación.
- 1.3.4 Crear un padrón de voluntarios y capacitarlos para actuar en casos de desastre o emergencias.
- 1.3.5 Talleres, cursos y capacitaciones para la población en material de Protección civil.
- 1.3.6 Destinar presupuesto a la construcción de muros de contención.
- 1.3.7 Profesionalizar al personal de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, con talleres, cursos y capacitaciones.

Estrategia 4. Cultura Vial y Transporte Sostenible.

La problemática de la movilidad urbana en las ciudades no es un factor de reciente aparición, es determinante tanto para la productividad económica del territorio como para la calidad de vida de sus ciudadanos y el acceso a servicios básicos de salud y educación.

Durante mucho tiempo las acciones para mejorar las condiciones de movilidad se han enfocado en incrementar la velocidad de los traslados, principalmente a través del aumento de la capacidad vial, pero se ha demostrado que esas intervenciones sólo promueven un incremento en el parque vehicular y, por lo tanto, generan nueva demanda.

A través de distintas acciones, mejoraremos la capacidad de la infraestructura vial actual, promoveremos el uso del transporte público y de medios de transporte no motorizados y fomentaremos la aplicación de mejores prácticas de movilidad.

Acciones:

- 1.4.1 Establecer el sistema Ecobici Contrerense.
 - 1.4.2 Fomentar el transporte público no motorizado.
 - 1.4.3 Establecer paradas fijas para transporte público en calles y avenidas principales.
 - 1.4.4 Capacitar a los movilizadores viales y aumentar el número de estos.
 - 1.4.5 Promover pláticas de educación vial en escuelas de nivel básico (preescolar, primaria y secundaria), para desarrollar conciencia cívica en los niños y jóvenes.
 - 1.4.6 Establecer medidas que contribuyan a la movilidad peatonal sin riesgo.
-

EJE 2 REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y MEDIO AMBIENTE

La pandemia del virus Sars-Cov 2 (COVID-19) ha dejado en una grave crisis económica y social no solo a nuestra demarcación, sino al mundo entero. En este ámbito, pugnamos por el desarrollo económico sostenible, a través del impulso y colaboración con el sector privado para crear empleos y con la implementación de estrategias multisectoriales que permitan a las MIPyMES enfrentar la crisis económica. Así mismo, promoveremos la creación de programas que fomenten la iniciativa empresarial o que conecten a pequeños productores con los consumidores.

OBJETIVOS PARTICULARES

- Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible.
- Fomentar la producción sustentable y el consumo local.
- Fortalecer las capacidades de los miembros de la cadena productiva (productores, comerciantes y consumidores).
- Fomentar el desarrollo empresarial de sectores menos favorecidos o vulnerables.

ESTRATEGIAS

Estrategia 1. Emprendimiento y empleo.

La formación de emprendedores y nuevas empresas es una prioridad cuando se trata de promover el desarrollo económico y social. El emprendimiento resulta importante por sus efectos positivos en la generación de empleos y en el crecimiento económico.

Por ello planteamos acciones para promover e impulsar la cultura y el desarrollo empresarial para la creación de más y mejores emprendedores, empresas y empleos. Así, buscamos que de forma integral los emprendedores puedan desarrollar su idea empresarial, incubar el proyecto e incluso, en los casos financieramente viables, encontrar apoyo económico para iniciar su empresa y, así mismo, vincular a los buscadores de empleo y a los profesionistas o conocedores de algún oficio, con los solicitantes de servicios.

Acciones:

2.1.1 Programa para primeros emprendedores.

- 2.1.2 Programa de impulso al comercio: En mi casa, mi negocio.
- 2.1.3 Talleres Productivos para el Autoempleo.
- 2.1.4 Bolsa de trabajo para jóvenes.
- 2.1.5 Directorio de profesionistas y oficios #EmpleaLocal.
- 2.1.6 Generar acuerdos interinstitucionales en materia de fomento económico.
- 2.1.7 Establecer un Programa de Capacitación para comerciantes y nuevos emprendedores, en materia de educación financiera, uso de herramientas digitales, mercadotécnica y jurídica.

Estrategia 2. Fomento al consumo local.

La economía local es imprescindible porque genera estabilidad económica en la demarcación, ofrece alternativas de consumo, distribuye los ingresos entre los actores de la cadena y contribuye a formar comunidades más fuertes y resilientes ante cualquier crisis, disminuyendo la dependencia del comercio fuera de la demarcación, mejorando la economía de los comerciantes locales y ayudando a mejorar la calidad de vida de los Contrerenses.

Apoyar el comercio de proximidad, es decir, las pequeñas carnicerías, pescaderías, panaderías, verdulerías, etc., que normalmente no forman parte de una cadena de supermercados, así como los mercados, ha demostrado ser una gran estrategia frente a la crisis económica generada por la pandemia del virus Sars-Cov2.

Acciones:

- 2.2.1 Promocionar e impulsar el comercio local, a través de ferias, expos, bazares, entre otras.
 - 2.2.2 Programa cero clausuras.
 - 2.2.3 Establecer una Red de Comercios Locales Contrerenses.
 - 2.2.4 Apoyo para la regularización de establecimientos mercantiles.
-

Estrategia 3. Producción sustentable.

Para garantizar el suministro de alimentos y de otros bienes básicos no basta con el fomento al consumo local, es necesario que la producción local también se vea fortalecida.

Por ello, refrendando nuestro compromiso con el medio ambiente, apoyaremos la producción responsable, adoptando políticas que centren sus esfuerzos en la conservación de los recursos naturales, en la mitigación de efectos adversos al medio ambiente y en la revalorización de los servicios ambientales.

Acciones:

2.3.1 Programas de apoyo a los productores locales.

2.3.2 Crear de cooperativas comunitarias de ecoturismo.

2.3.3 Ordenar las actividades económicas/comerciales en suelo de conservación.

2.3.4 Apoyar y capacitar a la población para la construcción de huertos familiares.

2.3.5 Promover prácticas de economía circular entre los productores locales.

Estrategia 4. Conservación del medio ambiente.

Nuestra Demarcación es rica en recursos naturales, tenemos bajo nuestro cuidado el último río vivo de la Ciudad de México, así mismo gran parte de nuestro territorio es suelo de conservación, que provee servicios ambientales a toda la ciudad, tales como recarga de los mantos acuíferos, producción de oxígeno, etc.

Tenemos el compromiso con las generaciones presentes y futuras, preservar los recursos naturales con los que contamos, a través de acciones firmes y concretas que abonen en beneficios tangibles.

Acciones:

2.4.1 Continuar con el proceso de regulación de los asentamientos humanos consolidados.

- 2.4.2 Vigilar de forma permanente a los asentamientos para evitar su crecimiento en zonas irregulares.
 - 2.4.3 Construir cercos verdes en las zonas protegidas.
 - 2.4.4 Reforestar la cuenca alta y los márgenes del río Magdalena.
 - 2.4.5 Promover el saneamiento de los bosques.
-

EJE 3 ACCESO AL AGUA Y RESCATE DEL RÍO MAGDALENA

Existen varias razones para que el río Magdalena como la posibilidad de crear un nuevo paradigma: la excelente calidad del agua en su parte alta, el bosque eminentemente joven y conservado del área natural, su entrada con cauce abierto al área urbana, su aporte al abasto de agua, su estrecha relación con el patrimonio histórico y cultural de la ciudad. Gracias a este gran potencial natural y sociocultural, el río Magdalena persiste en el imaginario social como una posibilidad de cambiar el curso de la historia hídrica de nuestra ciudad.

Uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, el objetivo número 6, es el acceso a agua limpia y saneamiento. Este abastecimiento de agua debe ser suficiente para cubrir sus necesidades personales y domésticas (beber, cocinar, higiene, limpieza...).

Asimismo, debe procurarse la accesibilidad en los servicios de agua y saneamiento. Es decir, estos deben situarse dentro o en la inmediatez de la vivienda, el lugar de trabajo o las infraestructuras de educación o salud.

Además, debe ser asequible. El agua es una necesidad y, por tanto, su coste debe ser asequible para toda la población.

OBJETIVOS PARTICULARES

- Promover la conservación, protección, cuidado y aprovechamiento racional de los recursos hídricos.
- Garantizar el abasto mínimo del agua para todos los habitantes de la demarcación.
- Lograr la revalorización de las aportaciones ambientales del Río Magdalena a la Ciudad de México.

ESTRATEGIAS

Estrategia 1. Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Hídricos.

El agua es un recurso imprescindible para la vida y para el funcionamiento de los ecosistemas. Los seres humanos utilizamos el agua de acuerdo a nuestras necesidades y en su aprovechamiento introducimos ciertos cambios en el ciclo hidrológico. Estos cambios afectan tanto la disponibilidad como la calidad del agua.

El manejo sustentable del agua es un desafío en el que se requiere la participación efectiva de la sociedad y del Estado en sus distintos niveles para tomar decisiones bajo una visión compartida y así lograr equidad en el uso del recurso hídrico.

Acciones:

- 3.1.1 Promover el aprovechamiento sustentable de los recursos hídricos.
- 3.1.2 Impulsar y facilitar la realización de proyectos privados que tengan que ver con el tratamiento de aguas residuales y su uso en actividades productivas o de riego.
- 3.1.3 Realizar campañas permanentes de concientización ciudadana sobre el uso responsable y el ahorro del agua.
- 3.1.4 Promover proyectos de recolección de agua de lluvia.

Estrategia 2. Abasto y Distribución de Agua.

El abasto de agua en toda la Ciudad de México enfrenta grandes retos, por un lado, la distribución desigual del vital líquido, otro más, que justo en las localidades donde más se genera desabasto es donde viven las personas con menores ingresos y, por si fuera poco, la operación de la red hidráulica enfrenta severas deficiencias debido a lo obsoleto de la mayor parte del sistema.

Aunado a esto, se encuentra la grave sobreexplotación de los mantos acuíferos que aunado a los efectos del cambio climático generan severos problemas en la distribución del agua.

Para garantizar el acceso universal al agua y la sustentabilidad de los recursos hídricos se debe trabajar de manera coordinada con los distintos niveles de gobierno, para poner en marcha programas que impacten de manera positiva para garantizar que el agua llegue a todos los hogares.

Acciones:

- 3.2.1 En coordinación con el Gobierno Local y Federal, promover acciones para la construcción, conservación y mantenimiento de la red de agua potable.
 - 3.2.2 Construcción, rehabilitación y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua.
-

3.2.3 Gestionar ante SACMEX el mantenimiento preventivo de la planta potabilizadora.

3.2.4 Establecer un programa permanente de pipas de agua.

Estrategia 3. Rescate del Río Magdalena.

El río Magdalena es el único caudal "vivo" en la Ciudad de México. Hoy es la única corriente natural de agua aún es perceptible en la ciudad, pues el resto fue entubado derivado de un proceso que inició en los años cincuenta del siglo pasado. Pero no goza de buena salud y pese a los muchos esfuerzos, que se han realizado en torno a su recuperación y conservación, los problemas persisten.

El Plan Maestro de Manejo Integral y Aprovechamiento Sustentable de la Cuenca del Río Magdalena se elaboró de noviembre 2007 a diciembre de 2008. Tiene un enfoque multiobjetivo que potencia los servicios ecosistémicos que este río presta actualmente a la ciudad.

Es necesario así, la actualización del plan maestro, para que, con la dirección de expertos en la materia, se procure el cuidado y conservación del río Magdalena.

Acciones:

3.3.1 Firmar un convenio de colaboración con la UNAM, para la actualización del Plan Maestro.

3.3.2 Realizar actividades integrales de conservación del río Magdalena a lo largo de su cauce.

3.3.3 Establecer convenios de colaboración con las Alcaldías vecinas, para que las acciones de recuperación se trabajen de forma organizada.

EJE 4 EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

Cuando hablamos de empoderamiento nos referimos a una mayor autonomía para las mujeres, a su reconocimiento y a la visibilidad de sus aportaciones. El empoderamiento de las mujeres implica que participen plenamente en todos los sectores y a todos los niveles de la actividad económica para construir economías fuertes, establecer sociedades más estables y justas, alcanzar los objetivos de desarrollo, sostenibilidad y derechos humanos y mejorar la calidad de vida de las familias.

Poco más del 52% de la población contrerense son mujeres, pese a ello, a pesar de los muchos esfuerzos no se ha logrado que la política pública se vea reflejada en un mayor empoderamiento femenino; por el contrario, La Magdalena Contreras tiene índices sumamente preocupantes de violencia en contra de las mujeres, así mismo las mujeres tienen un índice de desempleo mucho más alto que el de los hombres.

OBJETIVOS PARTICULARES

- Mitigar, reducir y eliminar la violencia en contra de las mujeres y niñas.
- Promover que la protección social y los apoyos económicos beneficien a mujeres y niñas.
- Aplicar las políticas públicas en materia de perspectiva de género de manera transversal.
- Promover el empoderamiento, emocional, económico y social de las mujeres y las niñas.

ESTRATEGIAS

Estrategia 1. Igualdad Sustantiva y Perspectiva de Género.

Buscamos que la igualdad de género deje de ser un concepto abstracto, para convertirlo en una expresión real del ejercicio y goce de los derechos de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y privada, por ello, luchamos por la implementación de la perspectiva de género en todas las acciones de gobierno, y en la formulación, diseño y aplicación de las políticas públicas.

Acciones:

- 4.1.1 Promover la igualdad sustantiva y perspectiva de género en la elaboración y ejecución de las políticas públicas y los programas sociales.
- 4.1.2 Capacitar a los funcionarios públicos en materia de perspectiva de género.
- 4.1.3 Promover la paridad en la entrega de los programas sociales.

Estrategia 2. Empoderamiento Emocional, Económico y Social.

El empoderamiento no solo se trata de un asunto emocional, sino de también de brindar las herramientas para alcanzar la independencia económica y social de las mujeres y niñas.

El acceso de las mujeres a los recursos económicos y financieros y al control sobre ellos es decisivo para lograr la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer, y para el crecimiento económico de la demarcación. Por ello, debemos reconocer a las mujeres como titulares de derechos: sociales, económicos y culturales.

Acciones:

- 4.2.1 Creación de la “Casa de la Mujer Contrerense”.
 - 4.2.2 Programa de estancias infantiles para madres trabajadoras.
 - 4.2.3 Programa de becas para mujeres estudiantes.
 - 4.2.4 Programa “Mujer Emprendedora”.
-

EJE 5 IGUALDAD DE DERECHOS E IDENTIDAD

Las políticas públicas en materia de desarrollo social deben tener como objetivo alcanzar el bienestar bajo la perspectiva de la igualdad de los derechos, orientarse, en el ámbito jurídico, por el apego al marco jurídico, y en el ámbito operacional, por criterios de universalidad, integralidad y progresividad que favorezcan el fortalecimiento de la equidad, la no discriminación, la participación y el empoderamiento.

Defender, crear y materializar derechos sociales significa la creación de condiciones más equitativas de vida. Las políticas públicas en el ámbito social son acciones positivas destinadas a superar situaciones graves de exclusión y desigualdad estructural de vastos sectores de la población.

Por ello, buscamos disminuir la brecha social con acciones firmes y contundentes, que acerquen los beneficios sociales a los sectores más vulnerables de la población.

OBJETIVOS PARTICULARES

- Garantizar el acceso efectivo e igualitario a los programas sociales.
- Fomentar la educación, como eje rector del desarrollo social.
- Priorizar el apoyo social para los grupos vulnerables.
- Fomentar la cultura e identidad de los pueblos originarios de La Magdalena Contreras.

ESTRATEGIAS

Estrategia 1. Fomento a la Educación y Desarrollo Infantil.

El desarrollo integral sucede en las personas a lo largo de la vida, potencia sus habilidades y destrezas como resultado de la incidencia que tienen factores ambientales, históricos, sociales y culturales.

El acceso a la educación desde los primeros años permite a las personas obtener mejores condiciones de desarrollo, una vida adulta saludable y competente, una valiosa responsabilidad ciudadana y una mejor productividad económica.

Invertir en la educación es invertir en el futuro, invertiremos no sólo en cambiar el rostro físico de las escuelas, sino también en mejorar y motivar la superación de los estudiantes.

Acciones:

5.1.1 Programa Anual de premiación a los "Mejores Promedios".

5.1.2 Recuperar el programa de becas deportivas y culturales.

5.1.3 Construir y rehabilitar CENDIS.

5.1.4 Programa de Estancias Infantiles.

5.1.5 Otorgar becas para niños y jóvenes estudiantes.

5.1.6 Apoyar a los estudiantes para la adquisición de equipos de cómputo.

Estrategia 2. Atención a Grupos Prioritarios.

Es obligación del gobierno, propiciar igualdad de oportunidades para todas las personas, y especialmente para quienes conforman los grupos más vulnerables de la sociedad, como los adultos mayores, niños y adolescentes, así como a las personas con discapacidad.

La igualdad de oportunidades debe permitir tanto la superación como el desarrollo del nivel de vida de las personas y grupos más vulnerables. Estas oportunidades deben incluir el acceso a servicios de salud, educación y trabajo acorde con sus necesidades. La situación de estos grupos demanda acciones integrales que les permitan llevar una vida digna y con mejores posibilidades de bienestar.

Acciones:

5.2.1 Programa Prospera Contrerense.

5.2.2 Programa de comedores comunitarios.

5.2.3 Recuperación de la Casa del Adulto Mayor.

5.2.4 Programa de reactivación productiva de los Adultos Mayores.

5.2.5 Espacios públicos abiertos a adultos mayores.

5.2.6 Programa de inclusión laboral para personas con discapacidad.

5.2.7 Apoyos directos para personas con discapacidad.

5.2.8 Atención a los grupos LGBTTTIQ+.

5.2.9 Creación del Centro de Atención Integral para personas en situación de adicciones y sus familias.

Estrategia 3. Identidad Contrerense.

La Magdalena Contreras es rica en tradiciones y costumbres, basadas principalmente en sus 4 pueblos originarios que dan identidad a los habitantes.

La organización de las fiestas patronales y los relatos en torno a la fundación de los pueblos, son actividades tradicionales que permiten observar claramente cómo se han ido adaptando a las nuevas condiciones urbanas y de qué manera esto ha repercutido en la construcción y reconstrucción de la identidad cultural de los habitantes de ésta comunidad. Es así, que se proponen acciones para conservar las raíces que dan identidad al pueblo Contrerense.

Acciones:

5.3.1 Programa de promotores de la cultura nativos de los pueblos originarios.

5.3.2 Recuperación de la identidad e imagen de los pueblos originarios.

5.3.3 Ruta turística basada en los pueblos originarios.

5.3.4 Módulos de información turística en puntos estratégicos.

EJE 6 SALUD INTEGRAL

La salud es un derecho humano fundamental. La OMS la define como "un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades" (OMS, 1948).

Como gobierno es nuestra labor garantizar, de acuerdo con nuestras competencias, el acceso a servicios de salud, con el fin de mejorar y procurar el óptimo desarrollo de las personas. La provisión de servicios de salud debe ocupar un lugar prioritario dentro de nuestra agenda, con el claro objetivo de mejorar el acceso a un sistema de salud integral y eficiente para los habitantes de nuestra demarcación.

Es por ello que, promoveremos acciones institucionales que mejoren la calidad de los servicios de salud, que los pongan al alcance de todos y que incluyan la cooperación de los ciudadanos en el mejoramiento de las condiciones de salud en los pueblos y colonias de nuestra Alcaldía.

OBJETIVOS PARTICULARES

- Promover una vida sana entre los pobladores de la Alcaldía como un medio para mejorar el desarrollo individual y colectivo.
- Mejorar el acceso a los servicios de salud por parte de los pobladores.
- Aumentar la participación de la población en las tareas de fomento a la prevención de las enfermedades.
- Mejorar los tiempos de respuesta ante emergencias de salud.

ESTRATEGIAS

Estrategia 1. Prevención y Autocuidado.

Esta estrategia tiene por objetivo fomentar la salud y el bienestar de la población promoviendo entornos y estilos de vida saludables, fomentando sobre todo la participación individual y comunitaria en las labores de prevención y autocuidado de las enfermedades.

Acciones:

- 6.1.1 Impartir talleres de educación sexual y prevención de adicciones en las Colonias de la Demarcación.
-

6.1.2 Programa "Vecinos Promotores de Una Vida Saludable".

6.1.3 Realizar un censo para detectar enfermedades más comunes, situación actual de los pacientes con enfermedades crónicas o con algún grado de discapacidad.

6.1.4 Verificaciones sanitarias de los mercados públicos.

Estrategia 2. Atención Oportuna y Acceso a los Servicios de Salud.

La atención oportuna de las enfermedades y de los accidentes puede ser la clave para evitar complicaciones futuras, es por ello, que se convierte en una de las estrategias a llevar a cabo para mejorar la salud integral de los habitantes de la demarcación.

Por ello, aumentaremos el acceso de la población a los servicios de salud, mejorando los tiempos de respuesta ante las emergencias y la calidad en los servicios prestados, a través de las siguientes líneas de acción.

Acciones:

6.2.1 Establecer el programa "Medicamentos Gratuitos para Niños con Cáncer".

6.2.2 Gestionar la construcción de un Hospital General con atención de urgencias.

6.2.3 Procurar el abasto oportuno de insumos y medicamentos para los consultorios a cargo de la Alcaldía.

6.2.4 Equipamiento de ambulancias para proporcionar un mejor servicio.

6.2.5 Establecer una Unidad Médica Móvil para las zonas de alta marginación.

6.2.6 Moto-ambulancias de reacción inmediata.

6.2.7 Capacitación continua a personal médico, odontológico, psicológico, veterinario y de atención a emergencias (paramédicos).

Estrategia 3. Entorno Saludable y Bienestar Animal.

El Entorno Saludable es, según la OMS el "lugar o contexto social en los que las personas participan en actividades diarias, donde los factores ambientales, organizacionales y personales interactúan para favorecer la

salud y el bienestar". Algunos lugares claves para la creación de un entorno saludable son el ambiente, la comunidad, la escuela, la vivienda, el lugar de trabajo, el centro de salud, los mercados, entre otros.

Para crear un entorno saludable, se requiere de una participación multisectorial, esto es, las empresas, el sector salud, el gobierno, expertos en materia ambiental, económica, etc., sin olvidar la participación activa de la ciudadanía y la sociedad civil.

Por lo cual, esta estrategia se basa en acciones orientadas a la creación de un entorno saludable para los Contrerenses.

Acciones:

6.3.1 Establecer un programa de sanitización permanente a transporte público, locales comerciales.

6.3.2 Programa "Promotores Deportivos Comunitarios".

6.3.3 Realizar jornadas Intensivas y permanentes de esterilización y adopción de perros y gatos callejeros.

6.3.4 Destinar mayor presupuesto para la clínica de bienestar animal.

Estrategia 4. Acciones de Prevención, Contención y Atención del COVID-19.

En el 2020 nos enfrentamos ante un hecho histórico que ha marcado la vida de la mayoría de las personas y que ha dejado una grave secuela en la sociedad, el COVID-19 y la emergencia sanitaria derivada de esta enfermedad, que ha dejado al descubierto las graves deficiencias del sector salud.

El estancamiento del gasto público, la obsolescencia, la falta de mantenimiento a la infraestructura, la insuficiencia en el número de profesionales de la salud, la falta de medicamentos y de equipo especializado, merman la capacidad de brindar un servicio eficiente y suficiente para la población.

Desgraciadamente, a pesar de las medidas restrictivas, de la aplicación de la vacuna y del resto de las acciones de contención que cada gobierno ha establecido, la emergencia aún no termina y sigue habiendo muchos contagios; hoy más que nunca, corresponde al gobierno respaldar a los habitantes que se encuentran en esta difícil situación, como estrategia prioritaria en materia de salud, se orientarán acciones para la contención del COVID-19.

Acciones:

- 6.4.1 Establecer un programa de prevención de COVID-19 en el transporte público.
 - 6.4.2 Dotar de equipo de protección contra COVID-19 para trabajadores y trabajadoras de la Alcaldía.
 - 6.4.3 Programa de recarga de oxígeno medicinal.
 - 6.4.4 Promover hábitos de higiene y de cuidado de la salud en todos los edificios de atención al público.
-

EJE 7 OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS URBANOS

Las obras públicas son factor indispensable para el crecimiento de la economía en su conjunto, para superar la pobreza y la marginación e incrementar la competitividad. Facilitan el traslado de las personas, los bienes, las mercancías y permiten que los servicios de educación, salud, seguridad pública fundamentalmente, lleguen a la población con calidad y oportunidad.

La obra pública es, sin lugar a duda, un factor determinante para elevar la calidad de vida y promover el crecimiento económico.

Dirigir la planeación, programación, ejecución y evaluación de las obras públicas debe ser un proceso ordenado que cumpla con la normatividad en la materia, de manera oportuna y transparente, pero sobre todo que reconozca y satisfaga las necesidades de la comunidad.

Por ello, trabajaremos para lograr la aplicación de recursos de la manera adecuada, acertada y transparente, a través de mecanismos de supervisión y verificación que deriven en trabajos de alta calidad y eficiencia.

OBJETIVOS PARTICULARES

- Aplicar de manera eficiente el presupuesto destinado a obras públicas, vigilando y evaluando su correcta ejecución.
- Recuperar y rehabilitar el espacio público.
- Mejorar la capacidad de respuesta, la calidad y la atención de las solicitudes de servicios urbanos.

ESTRATEGIAS

Estrategia 1. Atención a proyectos especiales.

La obra pública bien planeada y ejecutada, debe asentarse sobre el pilar de otorgar un beneficio tangible a la comunidad. Para ello se atenderán proyectos estratégicos que mejoren no solo el espacio físico sino la calidad de vida de los Contrerenses.

Vamos a intervenir el espacio público no solo para mejorar la imagen urbana, sino también para impulsar y motivar su aprovechamiento por parte de la sociedad.

Acciones:

7.1.1 Planificación estratégica de la obra pública, dando relevancia no solo a los aspectos técnicos y financieros, sino sobre todo al aspecto social.

7.1.2 Rehabilitar y dar mantenimiento a las escuelas públicas.

7.1.3 Dar mantenimiento a los espacios públicos deportivos y culturales.

7.1.4 Recuperar y dar mantenimiento al espacio público.

Estrategia 2. Servicios urbanos efectivos y eficientes.

México transitó aceleradamente de lo rural a lo urbano a partir de la década de los 70 en el siglo pasado. En esta dinámica, se ha avanzado muy lentamente en la adecuada provisión de servicios públicos y generación de infraestructura urbana de calidad, parte por la insuficiencia de recursos públicos, pero también debido la inexistente planeación en el otorgamiento de los servicios urbanos.

Por ello, realizaremos acciones específicas y puntuales que permitan mejorar la atención y disminuir los tiempos de espera en la atención de las solicitudes.

Acciones:

7.2.1 Crear brigadas de servicios de reacción inmediata (fugas de agua, baches y luminarias).

7.2.2 Reactivar las rutas nocturnas de recolección de basura.

7.2.3 Reactivar el programa de recolección de desechos voluminosos y de manejo especial.

7.2.4 Aumentar los puntos de colocación de luminarias y sustituir las que se encuentren dañadas.

PRINCIPIOS TRANSVERSALES



PRINCIPIO 1 EFICIENCIA GUBERNAMENTAL

Asumimos el compromiso indeclinable con la sociedad de construir un gobierno honesto, transparente y generador de resultados. Por ello, intensificaremos la aplicación y el seguimiento de estrategias para prevenir, combatir y abatir actos de corrupción e impunidad en la Alcaldía, estableciendo mejores sistemas de fiscalización y control, aplicando con apego las disposiciones jurídicas que regulan la actuación de la autoridad y las sanciones por conductas irregulares.

Así mismo, buscaremos garantizar la absoluta transparencia de la gestión pública, promoviendo una auténtica cultura anticorrupción entre los funcionarios públicos y la sociedad.

Estableceremos nuevos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, que permitan la supervisión del desempeño del nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios, por medio de indicadores que puedan monitorearse de forma continua.

PRINCIPIO 2 ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

El enfoque de derechos humanos se sustenta en dos pilares fundamentales: el Estado como garante de los derechos y sujeto responsable de su promoción, defensa y protección; y las personas y grupos sociales como sujetos titulares de derechos con la capacidad y el derecho de reclamar y participar.

Nuestro gobierno hace el firme compromiso del respeto, promoción y protección de los derechos humanos en todos los ámbitos del quehacer público.

PRINCIPIO 3 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana, en el desarrollo de las políticas públicas, es un elemento central, ya que posibilita la injerencia de los ciudadanos en las diferentes etapas de formulación, planeación y evaluación de las mismas.

Por ello, fortaleceremos los espacios de participación ciudadana, desarrollando distintos canales de comunicación y dando relevancia a las herramientas digitales que permitan la cercanía entre gobierno y gobernados.

PRINCIPIO 4 INNOVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El actuar de este gobierno se orienta hacia la transformación, la innovación y la mejora continua y como un punto de encuentro para mejorar nuestro en la búsqueda de mayores beneficios para la población. La sociedad requiere de la implementación de mecanismos innovadores que simplifiquen en todo momento la relación entre gobierno y sociedad, es por lo que es ineludible impulsar esquemas de un gobierno digital. Adicionalmente nos enfocaremos a que nuestras acciones estén enmarcadas por los principios del desarrollo sostenible, esto es: una economía productiva; resiliente y circular; un desarrollo social equilibrado e inclusivo, y; un medio ambiente adecuado y armónico.

REFERENCIAS

- Artic Consultores S de RL de CV. (2011, diciembre). *Atlas de Peligros y/o Riesgos Naturales de la Delegación La Magdalena Contreras* (Número de obra 109008PP035557).
<https://serviciosatlas.sgirpc.cdmx.gob.mx/portal/apps/sites/#/mac>
- Secretaría del Bienestar. Gobierno de México. (2021, enero). Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social. (2021).
<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/mexico-informes-anales-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social-2021>
- Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. (2021, abril). Informe del taller de Gestión Integral de Riesgos para la construcción de resiliencia en la Ciudad de México. Gobierno de la Ciudad de México.
<https://serviciosatlas.sgirpc.cdmx.gob.mx/portal/apps/sites/#/mac>
- CONEVAL. (2020, diciembre). Informe de Pobreza y Evaluación 2020.
[https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes de pobreza y evaluacion 2020 Documentos/Informe CDMX 2020.pdf](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes%20de%20pobreza%20y%20evaluacion%202020%20Documentos/Informe%20CDMX%202020.pdf)
- Secretaría del Bienestar. Gobierno de México. (2020, enero). Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social. (2020).
<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>
- INEGI. (2021). ENCUESTA NACIONAL SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA URBANA (2DO TRIMESTRE).
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2021_junio_presentacion_ejecutiva.pdf
- INEGI. (2021). ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (2021).
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_cdmx.pdf
- FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. (s. f.). ESTADÍSTICAS DELICTIVAS. Recuperado 17 de diciembre de 2021, de
<https://www.fgjcdmx.gob.mx/procuraduria/estadisticas-delictivas>
-

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
(s. f.). INCIDENCIA DELICTIVA DEL FUERO COMÚN. GOBIERNO DE
MÉXICO. Recuperado 17 de diciembre de 2021, de
<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es>

ONU HÁBITAT & INFONAVIT. (2018, diciembre). INDICE BÁSICO DE CIUDADES
PRÓSPERAS LA MAGDALENA CONTRERAS 2018.
https://publicacionesonuhabitat.org/onuhabitatmexico/cpi/2015/09008_La_Magdalena_Contreras.pdf

INAFED, Oficina de la Presidencia de la República, & Eschave, J. M. (2020).
LA AGENDA 2030 Y EL DESARROLLO MUNICIPAL SOSTENIBLE.
www.mexikuli.com.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/590381/Gu_a_Planes_Municipales_Sostenibles_VF.pdf

OBSERVATORIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, CIUDAD DE MÉXICO. (2021).
Reporte de Incidencia Delictiva (1ER TRIMESTRE 2020).
<https://onc.org.mx/uploads/Presentacion-1t-2021.pdf>
